



XXII.1.- Padrón de beneficiarios de Programas sociales.

En atención al Artículo 2 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea este Instituto, publicado el 19 de febrero de 2009, en el cual se señalan los objetivos del Instituto, no se contempla dentro de los mismos el llevar a cabo programas sociales, por lo tanto no se cuenta con un padrón de beneficiarios de dichos programas.